

Datos Generales

Gaceta N°:	2186
Fecha de la Gaceta:	10/03/1915
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	02/03/1915
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION

Título:	REGLAMENTARIO DE LAS LEYES 6ra Y 38 DE ESTE MISMO AÑO, REFERENTE A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINAS DE PETROLEO.
Comentario:	La presente norma, indica que los permisos a que se refiere el Artículo N°2 de la Ley 6 de 1915, para hacer exploraciones en el subsuelo de los terrenos, lagos, lagunas y albuferas que se encuentren en la jurisdicción nacional, se expedirán por medio de la Secretaría de Hacienda y Tesoro. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, RECURSOS MINERALES, RECURSOS NATURALES, EXTRACCION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EXTRACCION
LEY
PETROLEO
RECURSOS MINERALES
RECURSOS NATURALES

Referencias

DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	38	20/02/1915	2186	10/03/1915	REGLAMENTO	La presente Norma reglamenta la Ley 38 de

LEY	6	09/01/1915	2170	01/02/1915	A REGLAMENT A	1915, sobre explotación de petróleo. La presente Norma reglamenta la Ley 6 de 1915, referente a extracción de petróleo.
-----	---	------------	------	------------	---------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
